

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22105 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ana Isabel González Peinado Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 103/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000209 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor MIGUEL ÁNGEL AYALA MARTÍNEZ, con NIF 27459978-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Santa Cecilia n.º 1 Guadalupe (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al economista D. Rubén Meseguer Miralles, con domicilio profesional en Avda. Alfonso X el Sabio 28, 2.ª izqda., 03004 Alicante, teléfono 966590535, Fax 965313227 y correo electrónico concursopersonafisica@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190027977-1